



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 019 -2010-OSINFOR

Lima, 03 FEB. 2010

VISTO:

El Informe Nº 127-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 01 de Febrero de 2010, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas del OSINFOR; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 13,200.00 (Trece Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;



ONSEJO





ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Yurimaguas del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:



Miembros titulares:

Sr. Cesar Francisco Ulloa Arteaga
 Abogado

/A 4: 1 \

(Presidente)

2. Sr. Derry Chávez Salazar

(Miembro)

Encargado de la Sub Oficina de Logística

(Miembro)

Ing. Rolando Navarro Gómez
 Director de Supervision de Permisos y
 Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre



Miembros suplentes:

1. Dr. Hernan Zafra Posadas Abogado.

(Presidente Suplente)

2. Sr. Herbert Medrano Lahura Especialista en Procesos

(Miembro Suplente)

3. Ing. Ildefonso Riquelme Ciriaco Ingeniero

(Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

egístrese y Comuniquese

Kichard E. Bustamante Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.